

Medellín, 21 de Junio de 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-086277- -00006-0000

Fecha: 2012-06-21 11:36:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 2

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Grupo Nuevas Creaciones

Bogotá

Asunto: Solicitud prorroga radicado No.10-86277 del oficio No.7210 listado No. 18
De fecha 7 de Mayo de 2012

Solicito a ustedes la PRORROGA del radicado No.10-86277 del oficio No.7210
listado No. 18 de fecha 7 de Mayo de 2012 con vencimiento el día 21 de Junio de
2012, ya que aun estoy recopilando unos datos.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

GABRIEL ANTONIO ARANGO SIERRA
C.C 70.506.784 de Itagüi (Antioquia)
Tel: 3615295 de Medellín
Cel: 3007895971
Mail: contacto@plasgara.com

NIT. 850.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora
Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia 1 01

Referencia 2 70506784

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 100.000
Cheque	\$ —
TOTAL A PAGAR	\$ 100.000

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel
☐ Disquete ☐ Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Banco de Bogota 653 Guayaquil BOX
 Srv 2160 AXP65301 Usu6684 T285
 CC062754387 21/06/12 10:44 H.NO
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
 Us:01
 Valor Efectivo:100,000.00
 Valor Cheque:0.00 0
 Valor TC:0.00
 Valor ND:0.00
 Valor Total:100,000.00

Nombre del depositante:

Nombre del depositante: Gabriel Arango Sierra Teléfono: 3615295

1 Teléfono

2-1-303-353 (CC-035/Marzo/2012)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) que cheques son pagados por el(los) banco(s) titular(es) en el caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se revertirá y el(los) titular(es) se reintegrará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se ingresó el cheque. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sellada o firmada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 No. 12 - 0062812
Bogotá D.C., Junio 21 de 2012 - 11:34:51
RECIBIDO DE : GABRIEL ARANGO SIERRA
CONS., BANCO DE BOGOTÁ 062754387 477156956 21/06/2012 \$100.000
1.50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS
1608 N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICION
Valor Recaudo \$100.000.00 -*****.